

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra surtido el secuestro del inmueble objeto del proceso. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Auto Interlocutorio No.

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2291

Referencia: DIVISORIO
Demandante: ELIANA MAQUILON PALACIO
Demandado: JAVIER MINA MINA
Radicación: 760014003001 **2019-00760-00**

Revisada la presente actuación, advierte el Despacho que si el bien materia de venta se encuentra debidamente secuestrado, el avalúo data del año 2019, razón por la cual se hace necesario requerir a las partes para que presente el avalúo comercial o catastral del referido bien debidamente actualizado.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

Primero: AGREGUESE para que obre y conste el despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Civil Municipal de Conocimiento Exclusivo de los Despachos de la ciudad.

Segundo: REQUERIR a las partes, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, alleguen debidamente actualizado un avalúo comercial o catastral del bien objeto del presente proceso. (Art. 444 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

A.M.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 141 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de septiembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e0ee478e4b87d2abc0b2ba710feb2abe1c4a0781407cdb02fe24ac4a0dfc**

Documento generado en 31/08/2021 04:39:35 p. m.